

Expte. 2400-397/23

/// Plata, 21 JUN 2023

VISTO la necesidad de proveer cargos de Profesores/as para el Área Comunicación de esta Facultad, en función del Art. 22º del Estatuto de la UNLP y;

CONSIDERANDO, lo establecido en el Estatuto de la UNLP, en la Ordenanza 179/86 y el Reglamento Interno para Concursos de Profesores/as de esta Casa de Estudio.

ATENTO, al tratamiento efectuado por este Cuerpo en su Sesión Ordinaria Nº 4 de fecha 8 de junio de 2023.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Llamar a Concurso Público de méritos, antecedentes y oposición para la provisión de cargos de Profesores/as para la asignatura Sistemas de Representación del Área Comunicación, a fin de cubrir los siguientes cargos:

 Un (1) cargo de Profesor/a Titular y un cargo de Profesor/a Adjunto/a con Dedicación Simple para una Cátedra correspondiente a la banda horaria del turno tarde.

ARTÍCULO 2º: El Concurso se realizará según la modalidad de "Equipos en conjunto" conforme al Reglamento Interno de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

ARTÍCULO 3º: Los/as Profesores/as que surjan del Concurso en trámite, asumirán sus funciones a partir del 1 de abril de 2024.

///



Expte. 2400-397/23

///

ARTÍCULO 4º: Fijar el período de inscripción entre los días 10 de agosto y 8 de septiembre de 2023. Toda la documentación necesaria para completar la inscripción deberá ser presentada en el Departamento de Concursos FAU, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00, y remitida al correo electrónico concursos@fau.unlp.edu.ar, en formato PDF, con una capacidad máxima de 10 Mb por archivo, configurado en hoja A4, considerándose el **cierre de inscripción el día 8 de septiembre de 2023 a las 13:00.**

ARTÍCULO 5º: Establecer que la Comisión Asesora estará integrada de acuerdo a lo establecido en el Artículo 26º del Estatuto de la UNLP y en el Artículo 9º del Reglamento Interno para Concursos de Profesores/as FAU.

ARTÍCULO 6°: Se deja expresamente establecido, que en aquellos casos en que resultare ganador/a del Concurso un/a docente con la edad de 65 años o más, su designación quedará supeditada a los alcances previstos en la Ley 26.508.

ARTÍCULO 7º: Dejar establecido que la presente llevará el número 109 del registro pertinente y se dicta mediante el sistema de firma digital receptado por Resolución Nº 694/19 de la Presidencia de la UNLP.

ARTÍCULO 8°: Regístrese. Dese amplia publicidad a la presente. Publíquese en la página Web de la UNLP, en el marco de la Ordenanza 293/18 "Régimen de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Transparencia de la Universidad Nacional de La Plata". Cumplido resérvese en el Departamento de Concursos para la prosecución de su trámite.

RESOLUCION Nº:109

